



Litueche
para todos

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección Administración y Finanzas

DECRETO ALCALDICIO: N° 001320

Litueche, 16 OCT 2023

Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- Que, la Dirección de Desarrollo Comunitario, tiene la necesidad de arrendar servicio para actividad de finalización de Campeonato Comunal de Rayuela 2023.
- El memorándum N° 373 del Director de Desarrollo Comunitario (s), solicitando el arriendo del servicio.
- Que, el artículo 10 N° 7, Letra "N" del reglamento de la Ley de Compras Públicas permite la contratación directa "Cuando se trate de adquisiciones inferiores a 10 UTM, y que privilegien materias de alto impacto social, tales como aquellas relacionadas con el desarrollo inclusivo, el impulso a las empresas de menor tamaño, la descentralización y el desarrollo local, así como aquellas que privilegien la protección del medio ambiente, la contratación de personas en situación de discapacidad o de vulnerabilidad social".
- La cotización del proveedor AQUILES PALOMINOS CACERES, RUT [REDACTED]
- Que, el proveedor AQUILES PALOMINOS CACERES, es proveedor de la comuna de La Estrella, perteneciente a la provincia de Cardenal Caro.
- El certificado de disponibilidad presupuestaria N° 528, emitido por DAF.

VISTOS: El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28 de Junio de 2021, Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don René Acuña Echeverría. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Art. 10, N°7, Letra N y Art. 51 del respectivo Reglamento y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El acuerdo del honorable concejo municipal N° 150/2022 de la sesión ordinaria N° 53, el decreto Alcaldicio N° 1.410 de fecha 27 de diciembre de 2022 que aprueba el presupuesto municipal 2023. El Decreto Alcaldicio N° 1.423 de fecha 29 de diciembre de 2022 que aprueba PAC área gestión municipal año 2023. El Decreto N° 740 de fecha 30 de Junio de 2021, que renueva decretos Alcaldicios N°597 y 847 que delega la facultad de la firma a la administradora Municipal "Por Orden del Sr. Alcalde".

DECRETO:

- 1.- **APRUEBASE** mediante la Modalidad de Trato Directo, el arriendo de servicio para actividad municipal.
- 2.- **GIRESE** la siguiente Orden de Compra a través del portal www.mercadopublico.cl:

Proveedor	RUT	Monto
AQUILES PALOMINOS CACERES	[REDACTED]	\$ 80.000.- neto, (ochenta mil pesos)

- 3.- **IMPUTESE** el presente gasto al ítem 22.09 "Arriendo Otros" del Presupuesto Municipal 2023.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.
"Por Orden del Sr. Alcalde"




LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal

CSM/LUS/RPV/ACR/yov.
Distribución:

- Archivo Dirección Ad. Y Finanzas
- Archivo Of. de Partes




CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

